

SECRETARIA.- Informo a la Señora Jueza con el presente proceso que la apoderada judicial de la parte demandante presentó escrito de renuncia. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 15 de Marzo de 2023.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ
Santiago de Tolú Quince (15) de Marzo dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO
Radicado: 2001- 01015-00

En atención a la nota de secretaria precedente y al escrito presentado por la Doctora ANGIE PAOLA OVIEDO MEJIA, con el cual aporta acta de posesión como empleada publica lo cual le impide seguir como apoderada dentro del proceso de la referencia, el Juzgado **RESUELVE:**

De conformidad a lo establecido por el artículo 76 del C.G.P., acéptese la renuncia de la Dra. ANGIE PAOLA OVIEDO MEJIA, identificada con CC N° 1.052.960.259 y T.P. No 213.848 del C.S.J. al poder conferido, comuníquese a la parte demandante, para que designe nuevo apoderado que lo represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d74e8a064138777564da64c7d3c3a23c1970a981792f2bf02f8d598ff6fbe945**

Documento generado en 15/03/2023 03:22:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>